



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**
Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

Medellín, 9 de Abril de 2021

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:
ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ACADÉMICO PARA SISTEMATIZACIÓN ACADÉMICA E
CONTRATACION DIRECTA APROBADA POR EL CONCEJO DIRECTIVO**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
LUGAR DE EJECUCION:	Carrera 65 N° 98 A – 75 Medellín – Teléfono: 440 5329
PLAZO:	1 AÑO
FORMA DE PAGO	El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.
SUPERVISOR:	LUZ STELLA VALLLEJO CARDONA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA, hará la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN, actualmente requiere la actualización de la licencia de arrendamiento de alojamiento web y página web institucional, ya que es una herramienta indispensable para el manejo de la información de los alumnos y la generación de las notas de cada periodo, y la publicación de la información de interés general en la página web, la contratación se realizara a través de contratación directa debido a que si se adquiere otro software seria mas costoso e implicaría migrar toda la información siendo demasiado traumático para la institución y el software que se tiene cumple con las necesidades de la institución. IDONEIDAD: La empresa GMA DIGITAL SAS, es cumple con la experiencia e idoneidad para prestar el servicio de software académico y página web ya que trabaja con la institución hace varios años y es una empresa reconocida en el mercado, además cumple con las necesidades de la institución.

Con la actualización del programa académico se pretende brindar al personal administrativo y a los docentes la plataforma para digitar las notas y la página web por la cual se publican novedades y proyectos de la institución. Esta se realiza mediante contratación directa.

**OBJETO:
ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ACADÉMICO PARA SISTEMATIZACIÓN ACADÉMICA E INTEGRACIÓN DEL MASTER**

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	Sistematización de la Información Académica	Unidad	1
2	Integración Master2000 - Google Suite for Education	Unidad	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de:
Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos (\$2.303.447)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de: **1 AÑO**
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

- f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- l. Hoja de vida de la función pública
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

Medellín, 9 de Abril de 2021

LUZ STELLA VALLEJO CARDONA
Rector(a)